ACEPTACION DE LA OFERTA No. 186 M **de 2018**

PROCESO No: SS18M-356

San José de Cúcuta, 08 NOV 2018

Señor:
JAVIER YESID ACOSTA NAVARRO
Representante Legal
ALENO S.A.S.
NIT. 901043022-5
Avenida 1 No. 15-43 La Playa
gerencia@aleno.com.co

Teniendo en cuenta la oferta presentada para **COMPRA DE VENTILADORES DE TRANSPORTE PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.

1. ESPECIFICACIONES

CODIGO	DESCRIPCION	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL	IVA	VR TOTAL
2100201001	Ventilador portatil adulto/pediátrico	2	$ 30'813.953	$ 61'627.906	$ 11'709.302	$73.337.208

VALOR DEL CONTRATO: SETENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOCIENTOS OCHO PESOS	**$ 73.337.208**

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No:1320	**FECHA:6-11-2018**

2. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Entrega de los equipos en la ESE HUEM, de la ciudad de Cúcuta, Norte de Santander.
2. El contratista debe entregar los registros INVIMA.
3. El contratista debe entregar los manuales de funcionamiento, fichas técnicas e instrucciones en idioma español.
4. Diseñar y entregar guías de manejo rápido de equipos adquiridos.
5. Entregar el certificado de importación.
6. Garantizar disponibilidad permanente de Soporte técnico en Colombia con asistencia remota.
7. Entregar el certificado de calibración de los equipos.
8. El contratista debe otorgar garantía de un año y realizar los mantenimientos preventivos de los equipos durante la vigencia de la misma. Asi como entregar el cronograma de mantenimiento preventivo en el momento de la entrega de los vntiladores.

9. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del bien .
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.

5) Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% (VALOR DEL CONTRATO ADJUDICADO)	VIGENCIA
1	CUMPLIMIENTO	$ 14.667.442	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS
2	CALIDAD DEL BIEN	$ 14.667.442	20	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

4. CLAUSULADO

1) **FORMA DE PAGO:** Dentro de los 90 (Noventa) días siguientes al cumplimiento del objeto contractual una vez radicada la factura en cumplimiento de los trámites exigidos por la institución
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
2) **PLAZO DE EJECUCION:** Será de 10 dias hábiles contados a partir del acta de inicio previa legalización del mismo, Sin execder el 31 de diciembre de 2018.
3) **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, Pais Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
4) **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
5) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantias, si a ello hubiere lugar.

6) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co
7) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
8) **TERMINACIÓN**: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. 2) Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.
9) **LIQUIDACION:** El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.
10) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.

Atentamente,

ANDRES ELOY GALVIS JAIMES
Subgerente de Salud (E)

Aprobó: Mauricio Pinzon Barajas- Coordinador GABYS
Proyecto: Paola Cornejo Carrascal- Abogado GABYS

ALENO

ALENO S.A.S.
NIT 901.043.022-5
AV 1 No. 15-43 OF 802 BRR LA PLAYA
Tel: 3213234454
Cúcuta - Colombia

Cotización
No. C-1-56

Para: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
Nit: 800.014.918-9
Fecha: 2018-10-25

Item	Producto	Foto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	AL130004	Ver	VENTILADOR SV300 MINDRAY. VENTILADOR ADULTO/PEDIÁTRICO; MONITOR 12.1" OPCIONES INCLUIDAS: CARRO DE TRANSPORTE, BATERÍA; DC SUPPLY; CONEXIÓN TIPO DISS, VÁLVULA ESPIRATORIA, MODOS (V-A/C, P-A/C, V-SIMV, P-SIMV, PRCV/SIMV, CPAP/PSV, DUOLEVEL, PRVC, APRV, NIV, APNEA BACKUP), MONITORIZACIÓN (RINSP, REXP, CSTAT, RSB, WOB, NIF, P0.1, PEEPI, FiO2, TVE/SIMV)	2.00	30,813,953.00	19 %	73,337,208.00

Total Bruto	61,627,906.00
Subtotal	61,627,906.00
IVA 19%	11,709,302.00
Total a Pagar	73,337,208.00

ELABORADA POR SIGO S.A. NIT 830 048 145-8

CONDICIONES COMERCIALES

DISPONIBILIDAD: Inmediata, salvo venta previa. 10 días de tiempo de entrega para calibración y alistamiento.

FORMA DE PAGO: 90 días.

FLETE: Si el valor de la factura NO supera un millón de pesos y según características del producto, el valor del envío es asumido por su institución. Los envíos en la ciudad de Cúcuta están incluidos en el valor de la oferta.

CUENTA BANCARIA: Corriente del banco BBVA No. 0013-0323-00-0100011346 a nombre de ALENO S.A.S / NIT 901.043.322-5. Consulte su asesor por otros medios de pago.

APROBACIÓN DE LA OFERTA: La aprobación de la oferta puede ser confirmada haciendo click en "APROBAR" en la parte superior de esta cotización, o haciendo llegar la orden de compra a su asesor comercial haciendo referencia al numero de la cotización. Para agilizar el tramite de su orden de servicio no olvide adjuntar el comprobante de pago (cuando aplique).

ESTA OFERTA TIENE UNA VALIDEZ DE 30 DÍAS

Quedamos a su entera disposición para aclarar cualquier inquietud.

ALENO S.A.S.
NIT 901.043.022-5
GERENTE GENERAL

JAVIER ACOSTA NAVARRO
gerencia@aleno.com.co
(3152202881)

E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ
NIT. 800.014.918-9
PROCESO No. SS18M-356
CONTRATO No. 186M